

PRODEUR

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

En el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, a las 9 horas con 00 minutos del día 29 de mayo de 2024, los CC. Mtra. Silvia Lucia Dillanes Esparza, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoria Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, C.P. Salvador Martin Yáñez Navarro, Auditor Supervisor "A" de la Dirección de Auditoria Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito y Arq. Karla Andrea Pérez Zamora, Auditor Supervisor "A", del Departamento de Auditoria a Obra Publica Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito. adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, como lo acreditan las credenciales de trabajo No. 122,101 y 089, respectivamente, expedidas por el Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de Ley, en términos de lo dispuesto por el Artículo 92 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y el Artículo 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, y estando autorizado para realizar la presente diligencia mediante Oficio No. TIT/534/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, 42, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituyen legalmente en la Calle José Haroz Aguilar número 2000. Interior 309, Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22707, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, domicilio de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., con el objeto de hacer constar, mediante la presente Acta, el inicio de auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a que se refiere el Oficio No. TIT/534/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, dirigido al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, en su carácter de Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. y suscrito por el Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de ley; que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública, asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Lev. cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio que sea remitida al Congreso del Estado de Baja California.

#### PERSONALIDAD-

Acto seguido, el personal auditor solicita la presencia del C. Arg. Abraham Gómez Álvarez, quien manifiesta ocupar el cargo de Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., exhibiendo nombramiento otorgado por la C. Hilda Araceli Brown Figueredo, Presidente Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, de fecha 05 de octubre de 2021, que en copia simple









se agrega y que forma parte integrante de la presente acta, asimismo se identifica con credencial para votar número 1273002348521, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su cargo no le ha sido revocado ni limitado; de igual forma, se solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Arq. Abraham Górnez Álvarez, designa como testigos de asistencia a los CC. C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca e Ing. Carlos López Figueroa, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas, y Subdirector de Obras y Proyectos, respectivamente, los cuales se identifican con credencial para votar número 1366045518948 y número 1264084441793, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y vigentes a la fecha, respectivamente, documentos en el que aparecen sus fotografías, nombre y firmas, los cuales se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a sus portadores, quienes se hacen sabedores del motivo y origen de la presente acta y manifiestan su conformidad para servir como testigos, por no existir impedimento legal alguno.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS-

ACREDITACIÓN.- El C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., manifiesta tener conocimiento de la notificación del Oficio No. TIT/534/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, que consigna orden del inicio de los trabajos de auditoría de la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; la designación del personal auditor, así como los anexos 1 y 2, que contienen la relación de la información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se deberá poner a disposición y tendrá acceso el personal auditor. Asimismo, los CC Mtra. Silvia Lucia Dillanes Esparza, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoria Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, C.P. Salvador Martin Yáñez Navarro, Auditor Supervisor "A" de la Dirección de Auditoria Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito y Arq. Karla Andrea Pérez Zamora, Auditor Supervisor "A", del Departamento de Auditoria a Obra Publica Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito presentes en este acto se identifican con credenciales de trabajo números 122, 101 y 089, respectivamente, documentos que acreditan su calidad de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, expedidos por el Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de ley; vigentes a la fecha, en las que se observa la fotografía, nombre y cargo de los mismos, los cuales se ponen a la vista de las personas que intervienen en la presente acta.-

EJECUCIÓN.- Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría a la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a que se refiere el Oficio No. TIT/534/2024 de fecha 22 de mayo de 2024-

REQUERIMIENTOS.- El personal auditor designado le solicita al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. con fundamento en los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus













Municipios les asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones para el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, en este acto se le solicita designe a un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como entace durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual además deberá formalizarse mediante escrito dirigido al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, donde además se deberá dejar constancia que la persona designada aprueba su representación plasmando su firma de aceptación en el oficio correspondiente, al cual se deberá anexar copia simple de la identificación oficial en la que aparezca su fotografía, nombre y firma, así como del documento oficial que acredite el cargo que desempeña en la Entidad Fiscalizada.

En uso de la palabra, el C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., manifiesta que designa como representantes de la Entidad Fiscalizada responsables de atender las diligencias de los visitadores, al Ing. Carlos López Figueroa, SubDirector de Obras y Proyectos, de la Entidad Fiscalizada quien acepta fungir como Enlace de obra y al C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca, SubDirector de Administración y Finanzas, quien acepta fungir como Enlace Administrativo, de los trabajos con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, y se identifican con credencial para votar números 1264084441793 y 1366045518948, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y vigentes a la fecha, documentos en los que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se tiene a la vista, y del cual se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se da por enterado de la obligación de proporcionar la información y documentación conforme le sea solicitada, a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la Entidad Fiscalizada, durante el desarrollo de los trabajos de auditoría.

Se hace del conocimiento del Titular de la Entidad Fiscalizada, que la revisión se practicará sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Para ello se le solicita gire instrucciones al entace por usted designado, a fin de que proporcione y/o tenga a disposición la información y documentación referida en el Oficio No. TIT/534/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 y sus anexos 1 y 2, conforme le sea solicitado por el personal auditor designado durante el desarrollo de los trabajos de auditoría; así como la demás información y documentación que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Asimismo, se le hace saber que de no atender el o los requerimientos de información y documentación, o atender de forma incompleta o fuera del plazo legal otorgado, la Auditoría Superior del Estado de Baja California podrá imponer una multa mínima de 150 (ciento cincuenta) veces a una máxima de 2000 (dos mil) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el Artículo 11 Fracción













I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipio y en términos de lo dispuesto en el Artículo 12 de la referida Ley, la negativa a entregar o proporcionar o forma incompleta información a la Auditoría Superior del Estado, así como los actos de simulación que presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme lo previs en las leyes administrativas y penales aplicables a la materia.				
Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 9 horas con 30 minutos del día 29 de mayo de 2024. Se levanta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por las personas que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Arq. Abraham Górnez Álvarez, Director General de la Promotora de				
Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., con quien se atendió la diligencia.				
FIRMAS				

#### **POR LA ENTIDAD FISCALIZADA**

Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.

Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de

Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.

Ing. Carlos López Figueroa
SubDirector de Obras y Proyectos
ENLACE DE OBRA

con la Auditoria Superior del Estado de Baja California, quien acepta designación. C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca SubDirector de Administración y Finanzas.

ENLACE ADMINISTRATIVO con la Auditoria Superior del Estado de Baja California, quien acepta designación.

X











# POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Mtra. Silvia Lucia Dillanes Esparza Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoria Tijuana, Tecate y Playas De Rosarito.

C.P. Salvador Martin Yañez Navarro Auditor Supervisor "A" de la Dirección de Auditoria Tijuana, Tecate y Playas De Rosarito

Arg. Karia Andrea Pérez Zamora Auditor Supervisor "A" del Departamento de Auditoria a Obra Publica Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito

**TESTIGOS DE ASISTENCIA** 

Ing! Carlos López Figueroa SubDirector de Obras y Proyectos de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.

C.P. Francisco Javier Reves Fonseca SubDirector de Administración y Finanzas de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.

FIN DE ACTA









#### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







PDU991116183 Registro Federal de Contribuyentes

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO Nombre, denominación o razón

social

idCIF: 15060317606 VALIDA TU INFORMACIÓN **FISCAL** 

# CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA A 28 DE **MAYO DE 2024** 



#### Datos de Identificación del Contribuyente: PDU991116183 RFC: Denominación/Razón Social: PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO SIN TIPO DE SOCIEDAD Régimen Capital: Nombre Comercial: 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 Fecha inicio de operaciones: **ACTIVO** Estatus en el padrón: Fecha de último cambio de estado: 16 DE NOVIEMBRE DE 1999

Tipo de Vialidad: CALLE		
Número Exterior: 2000		
Nombre de la Colonia: VILLA TURISTICA		
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PLAYAS DE ROSARITO		
Entre Calle: JOSE HAROS AGUILAR		

#### Actividades Económicas:

Página [1] de [2]





Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728





Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	100	16/11/1999	
<u>}</u>	Fondos y fideicomisos financieros para el desarrollo	0	16/11/1999	

Regímenes:				
Fecha Inicio	Fecha Fin			
16/11/1999				

Obligaciones:					
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin		
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/11/1999			
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2004			
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/03/2004			

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2024/05/28|PDU991116183|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| vkFHa28jrrOw5FIU1t4NhbdGVYGd/Eso5GMKARrs3aGdFbXjOgufRPfxSya5eeyKPa2Oxhcof0l19M5gBLmzHKhAICL2CtcuPcaqONXnLg9oGyngnHp4KHFNl6FfW9+FlmhM9p8d8uA2MZJXrAGuaPW3L1xQgzxsrYbbx7/vX1U=



Página [2] de [2]





Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728











NOMBR. 2021 RECURSOS HUMANOS EXPED. DE NOMBRAMIENTO

# NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO

EL C. PRESIDENTE DEL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN EL USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONCEDE, EL ARTICULO 115 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 82, APARTADO "A", FRACCION II, EN INCISO a), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; ARTICULO 3 FRACCIÓN II, Y ARTICULO 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y ACUERDO DE CREACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO I-47/99, QUE LE CONCEDE EN EL CAPITULO III, NUMERAL 12 Y 13,APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO EN ACTA 01-IX/2021 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO EN ACTA 01-IX/2021 DE FECHA 05 DE ROSARITO, EN SU CAPITULO III, ARTICULO 7, FRACCION IX Y X, TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

# NOMBRAMIENTO



BAJA CALIFORNIA.

AL ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ, CON FECHA DE NACIMIENTO: 06 DE JULIO DE 1979, EDAD: 42 AÑOS, NACIONALIDAD: MEXICANA, ESTADO CIVIL: CASADO, CON DOMICILIO EN:

22710, EN LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. CON CARACTER DE: DIRECTOR GENERAL, CON FECHA AL CARGO 01 DE OCTUBRE DE 2021 Y CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADSCRITO A LA PROMOTORA DEL

VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADSCRITO A LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. EN LA CATEGORIA DE CONFIANZA, CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJA A DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, SU JORNADA DE TRABAJO SERÁ LA QUE DE ACUERDO CON SUS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PRECEPTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE

PLAYAS DE ROSARITO, B. C. A 05 DE OCTUBRE DEL 2021. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO

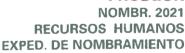
CONSEJO DE ADMINISTRACÓN DE LA PRODEUR

C. Hilda Araceli Brown Figueredo

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. VIIIa Turística

Casa Municipal







# NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO

C. Miguel Angel Moreno Ávila

Regidor Presidente de la Comisión De

Administración Pública.

MAD. Norma Fernanda Montoya
Agramont

Regidor Presidente De La Comisión de Turismo y Desarrollo Económico.

Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico

> L.E. Jaime Ibarra Acedo Síndico Procurador

Mtro. Ing. Enrique Diaz Pérez Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos. Sangor

Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba Regidora Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo.

(X

C. Maria de lós Angeles Gomez Ramos Regidor Presidente De La Comisión De Asistencia Y Desarrollo Social.

R

C. María de los Ángeles Gómez Ramos Regidor Presidente de la Comisión Obras y Servicios Públicos Municipales.

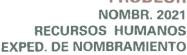
LAE Manuel Zermeño Chávez
Tesorero Municipal

Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza Secretario de Bienestar Social Municipal

& Jo

José Haroz Agurar No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





# NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO

Ing. Georgina Rangel Canchola Director de Servicios Urbanos.

Arq. Juan Ramón Bojórquez López Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial (SIDURT).

Ing. Miguel Ángel Amador Olivas
Colegio de Ingenieros de Playas de Rosarito
B, C

C.P. Adalberto González Higuera

Secretaria de Hacienda del Estado de Baja California

Lic. Eli Topete Robles

Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

Arq. Aida Mariela Montellano Franco.

Presidente del Colegio de Arquitectos Playas de Rosarito, B. C.

ACEPTO EL CARGO AQUÍ CONFERIDO.

ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ

Director General de la

Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR ÉL ARTICULO 24, 25, 26, 27 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN.

TOMA DE POSESIÓN

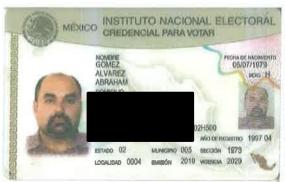
EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN DICHA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY TOMO POSESIÓN EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO.





José Harez Agurlar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal























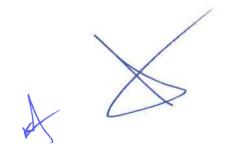






7





X



# SILVIA LUCIA DILLANES ESPARZA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA TLUANA

JEFE DE DEPARTAMENTO C

Empleado No. 370

LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ

VIGENCIA 2024 Culls Chaffs y Chistels Independenties
Plaza Baja California l'iséde d'
Centre Civico, Manicall, Baja California,
(995) 800-6040
Bre bic golb, mix

Credencial No. 122

